



COMUNICADO

“NADA JUSTIFICA LA VIOLENCIA MÁXIMA QUE ES ARRANCARNOS LA VIDA”: A LA MEMORIA DE NÉSTOR ENRIQUE MARTÍNEZ BRITO, DEFENSOR COMUNITARIO DE LA GUAJIRA

Bogotá, 19 de marzo del 2023

“Nada justificará la violencia máxima que es arrancarnos la vida”, éstas fueron parte de las palabras que hicieron eco en nuestros corazones cuando conmemorábamos la vida de nuestro compañero Néstor Enrique Martínez Brito, a quien el pasado 15 de marzo le arrebataron la vida de manera cobarde. “Las palomas no están blindadas y el chaleco tampoco”, se continuó escuchando.

Nuestro compañero Néstor Enrique Martínez Brito, se vinculó a la Defensoría del Pueblo en el año 2016, “nunca se quitaba el chaleco” contaron. En su función misional como Defensor Comunitario tenía asignados los municipios de La Jagua del Pilar, Villanueva, Fonseca, Urumita, El Molino, y Dibulla en La Guajira, acompañó los procesos de reivindicación de derechos de las comunidades afroguajiras golpeadas por la guerra con ahínco y compromiso, en particular el cumplimiento de los planes de prevención del Auto 005 de 2009¹. A Néstor lo extraña su familia, sus compañeras y compañeros más cercanos y cada uno de nosotros y nosotras, pero también las comunidades que acompañaba por su compromiso con la defensa de los derechos humanos y las acciones de prevención y protección que adelantó por ellas.

Desde el Sindicato de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo -SINDHEP- extendemos un abrazo solidario a su familia, compañeras y compañeros de la Regional La Guajira y de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

La actual guerra que arrecia en los territorios se ha reconfigurado y degradado, SINDHEP temía que esto sucediera por eso ha venido advirtiendo esa profundización de los riesgos asociados a la labor de nuestras compañeras y compañeros en territorio, lo venimos gritando desde la administración del anterior Defensor del Pueblo Carlos Negret² y ahora con Carlos Camargo Assis exigiendo medidas eficaces y haciendo propuestas ajustadas a la actual realidad del conflicto armado, pero como lo mencionaron en la conmemoración “no le creemos a la muerte”.

¹ Auto de la Corte Constitucional que ordena la protección de derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04.

² <https://sindhep.org/2018/11/22/sindhep-se-reunio-con-el-sr-michel-forst-relator-especial-sobre-la-situacion-de-las-y-los-defensores-de-derechos-humanos/>



El trabajo responsable, técnico y efectivo para la defensa de los derechos humanos ha tenido un alto costo para la vida, la salud y la integridad física y emocional de muchas trabajadoras y trabajadores. Somos defensoras y defensores de derechos humanos en la entidad, quienes acompañamos y hacemos presencia permanentemente en las comunidades y territorios. Somos trabajadoras y trabajadores humanitarios.

Para que nunca más se repita y que la defensa de los derechos humanos no nos cueste la vida, para continuar acompañando a las comunidades y territorios más afectados por la guerra y el olvido, para que portar el chaleco de la Defensoría del Pueblo sea señal de esperanza y protección, elevamos los siguientes exhortos a la ciudadanía y peticiones urgentes a las entidades:

- A la sociedad nacional, en especial a las organizaciones defensoras de derechos humanos su abrazo solidario para seguir defendiendo a la Defensoría del Pueblo de los riesgos asociados a la moralidad pública y ahora de los violentos que nos arrebatan la vida de nuestros compañeros trabajadores.
- A la Fiscalía General de la Nación y a los órganos de justicia, esclarecer los hechos de los que fue víctima nuestro compañero Néstor Enrique Martínez Brito, que permita establecer los móviles y los máximos determinadores de tan execrable crimen.
- A la Defensoría del Pueblo:
 - Protección socioeconómica y emocional para la familia del compañero Néstor Enrique Martínez Brito.
 - La instalación inmediata de una mesa de garantías de carácter interinstitucional con acompañamiento de las organizaciones sindicales y de derechos humanos.
 - La adopción inmediata de un protocolo de seguridad y protección en terreno, con base en el informe de caracterización de riesgos elaborado por SINDHEP³. Al respecto, hemos insistido en la insuficiencia de los actuales lineamientos de comportamiento seguro, así como en, se requiere un conjunto de medidas eficaces que brinden garantías a los y las trabajadoras de la Defensoría del Pueblo para el desarrollo de las funciones públicas de la misión institucional.

³ <http://sindhep.org/?s=informe+de+riesgos>



- La instalación inmediata de la Mesa de Negociación e inicio con los puntos del pliego unificado presentado por los sindicatos relacionados con medidas de prevención y protección en desarrollo de nuestras funciones públicas.
 - Ajustar tanto la ARL como la póliza de vida al riesgo que en efecto estamos corriendo. No somos trabajadores de 8 a 5 p.m. dedicamos nuestras vidas a la defensa de los derechos humanos.
 - El seguimiento a la situación de riesgo de las defensoras y defensores de derechos humanos, especialmente a quienes atienden casos y temas en terreno, quienes nos vemos abocados a enfrentar el aumento exponencial de conflictividades y problemáticas sociales.
 - Emitir un pronunciamiento rechazando de manera vehemente esta situación de riesgo, e instando al Gobierno Nacional para la adopción inmediata de medidas urgentes, con el fin de que se dispongan de directivas claras, específicas y contundentes para que se le dé protección a las trabajadoras y trabajadores humanitarios en las diferentes entidades del país.
 - El reconocimiento como trabajadoras y trabajadores humanitarios, para dar el nivel de importancia adecuado al momento de analizar las diferentes situaciones a la cual nos enfrentamos en el día a día.
- A la Procuraduría General de la Nación, hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones de las instituciones garantes de los derechos humanos en el territorio nacional, especialmente en lo contemplado en la Directiva 02 de 2017, con énfasis en la queja interpuesta en la Defensoría del Pueblo Regional La Guajira el día 28 de febrero relacionada con la amenaza que se presentó al interior de la entidad.
 - Al Presidente de Colombia, Gustavo Petro Urrego, que es menester que en el Gobierno del Cambio para la Vida, brindar las garantías y protección para el ejercicio de nuestra labor como servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, así como para las y los defensores de derechos humanos, especialmente quienes han sufrido agresiones en el marco de su trabajo, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Directiva Presidencial No. 007 de 1999, la Directiva Ministerial No. 09 de 2003, el Decreto 1066 de 2015, la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos (1998).
 - A La Comisión Nacional de *Garantías de Seguridad para Líderes Sociales*, establecer mecanismos idóneos y expeditos que garanticen la vida e integridad de las y los servidores públicos que desarrollan labores en favor de líderes y lideresas en el territorio nacional.



- Exhortamos a la representante en Colombia de Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Juliette de Rivero, para que acompañe y emita las recomendaciones necesarias para que el Defensor del Pueblo adelante los ajustes necesarios que revista de garantías a las y los trabajadores de la entidad, en desarrollo de las labores públicas que en materia de derechos humanos se adelantan a lo largo del territorio nacional.
- Al Ministerio del Interior, realizar todas las acciones conducentes a garantizar y reconocer la legítima labor de defender los derechos humanos, ante los riesgos actuales que implica el cambio de la dinámica de violencia armada en el país.
- A los diferentes grupos armados y/o portadores de armas, respetar el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y por ende la vida e integridad de las y los trabajadores de la Defensoría del Pueblo, cuya labor principal es la de promocionar y defender los derechos humanos de todos los habitantes en el territorio nacional.

Finalmente, enviamos un mensaje de aliento a nuestros compañeros y compañeras, quienes hemos acompañado históricamente a las comunidades en la lucha por el reconocimiento, protección y defensa de sus derechos y territorios y les hacemos un llamado a no salir a terreno sin la aprobación de las comisiones, aunque las mismas sean solo por desplazamiento. Necesitamos que la máxima cabeza de la Defensoría del Pueblo, genere acciones efectivas que nos permitan contar con mayores medidas de protección para la labor que desarrollamos, pero hasta tanto no contemos con ellas, nuestra única protección laboral es la ARL y la póliza de seguro^[1] para nuestras familias.

Invitamos a todas y todos a poner un lazo rojo en sus lugares de trabajo, en representación de la manta roja Wayúu, hasta tanto no se esclarezcan los hechos y se haga justicia.

SINDHEP - Sindicato de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo